0061043

UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

Creación Decreto 84 de 23 de enero de 1980, reconocimiento institucional Resolución 12975 de 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional, personería jurídica Ley 805 de 11 de abril de 2003

ACTA DE POST-GRADO 482 UMNG
H.C.S.R.

En Bogotá, D.C., a los veintiun (21) dias del mes de marzo de 2013, se reunieron los siguientes funcionarios: Por parte de la Universidad: Señor **Mayor General EDUARDO ANTONIO HERRERA BERBEL,** Rector; **Doctora MARTHA LUCIA BAHAMON JARA** Vicerrectora Académica; **Coronel Medico JUAN MIGUEL ESTRADA GRUESO,** Decano de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud. Por parte del Hospital Clínica San Rafael: **Doctor CESAR AUGUSTO PALACIO MEJIA**, Director y el **Doctora ALEJANDRA SALCEDO MONSALVE,** Jefe Departamento de Docencia e Investigación, con el objeto de estudiar los resultados académicos de un(a) Residente que adelantó sus estudios de Educación Avanzada y otorgar al mismo el título de **ESPECIALISTA**. Para efecto se procedió como a continuación se indica.

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículos 10, 24, 25 y 28 de la Ley 30 de 1992, artículo 2º. y literal g) d.el artículo 3º del Decreto 2725 de 1980; artículo 2º de la Ley 805 de 2003; Resolución 12975 de 1982 y Decreto 2376 de 2010 del Ministerio de Educación Nacional, Acuerdo 06 de 2012 de la Universidad Militar Nueva Granada.

OTORGAMIENTO DE TÍTULOS

La Rectoría de la Universidad Militar teniendo en cuenta que la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud por intermedio de su Decano, la División de Registro Académico por intermedio de su Jefe y el Hospital Clínica San Rafael por intermedio de su Director, han informado que el(la) Profesional **LILIANA ANDREA SILVA ALDANA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 26425799 de NEIVA, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Reglamentos Internos de la Universidad Militar Nueva Granada y del Hospital Clínica San Rafael y las normas legales pertinentes, resuelve en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional otorgarle el título de **ESPECIALISTA EN PEDIATRIA,** quedando registrado su diploma y acta de grado con el número de registro **482**

Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Nº 2725 del 10 de octubre de 1980 firman al respaldo los que en ella intervinieron.

Doctora ALEJANDRA SALCEDO MONSALVE
Jefe Departamento Desarrollo Docencia e Investigación

Siguen firmas al respaldo...